



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009-2012-00193 00 CONEXO 009-2011-00382
Demandante(s)	JAIME ANTONIO PARRA ALZATE
Demandado(s)	LUIS EDGAR PATIÑO TORRES
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1799V

2

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado Jorge Eliecer Morales Gómez 70.066.092, con T.P. N° 150.955 del C. S de la J. a Verónica Sirley Morales Hincapié, T.P 291.677 del C. S de la J, a que continúe representando a la parte demandante en este proceso, con las mismas facultades que fueron conferidas inicialmente.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

